

portaban la Invidia de Iqualaxe en este Segundo
Sorteo con los obedienciaes y sujetos al primero y
tal vez la dha. de Swentarie, perdiendo a quillo el
alioo que van legitimam^{te}. Consequeror, siendo au que
al de Lito de los inobedienciaes del aumpare suabe
pena lo de que onra elto ^{Shago} Solam^{te} el ^{Shago} inestante
reemplazo, pusiño son devortores en el efuio y
acto Segundo, los son en el conatto, y acto primero.
poras de lo qual =

Suplican vendida m^{te} al. S. que siendo curto averse a
ficiencia Humano de Penona abiles, que traua
non ~~otro~~ primero Sorteo, se iura embuio de los
motivos e puestas, remandar, que se ota se hago
mexam^{te} la inieculazion, y sobre ello recaiga el
segundo que se pre para para la referida Ninte
graz^{on}: Ento que con obsequio de la Justicia
y equidad se replandezera la Justificaz^{on} del. S.
se arreguara ento successibo el mas prompto ser
bius de su Mag^o. Viviendo este eemplar
de los carmientos para que ninguno falte.

